

# XII Concurso de Carrozas para la Cabalgata de Reyes

## Bases

1. Podrán participar cuantas personas, grupos o entidades lo deseen, en una única categoría, que incluirá a las carrozas participantes en la Cabalgata de Reyes.
2. Cada carroza participante contará con una subvención de hasta 150 euros, previa justificación del gasto realizado mediante factura oficial con el IVA desglosado.
3. Los materiales a emplear en la carroza, así como las dimensiones de la misma, serán de libre elección de los participantes, valorándose la calidad artística de los trabajos.
4. Además de la subvención se establecen tres premios indivisibles:
  - Primero: 300 euros y diploma
  - Segundo: 200 euros y diploma
  - Tercero: 100 euros y diploma
5. Las inscripciones se harán en la Oficina de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Martos, sita en la Plaza Fuente de la Villa, hasta el día 29 de diciembre de 2009.
6. Las carrozas participantes se comprometen a formar parte de la *Cabalgata de Reyes* que tendrá lugar el día 5 de enero de 2010. El desfile se iniciará en la calle Triana (Dolores Escobedo) a las 19'00 horas y recorrerá el itinerario de costumbre, finalizando en la Estación Municipal de Autobuses.
7. El jurado estará compuesto por representantes de las carrozas. Cada carroza nombrará a una persona para esta función que deberá estar el día 5 de enero, a las 18'30 h., en el lugar de salida de la cabalgata. Aunque el jurado esté asistido por personal del Excmo. Ayuntamiento de Martos, este personal no tendrá voz ni voto, quedando limitada la presencia de dicho personal a labores meramente técnicas.
8. El jurado se reserva la posibilidad de declarar desierto algún premio.
9. La decisión del jurado será inapelable.
10. El Excmo. Ayuntamiento de Martos se reserva el derecho de hacer modificaciones y tomar iniciativas no reguladas en estas bases, siempre que contribuyan al mejor desarrollo del Concurso.
11. El hecho de participar en este Concurso supone, por parte de los participantes, la conformidad absoluta con las presentes bases y la renuncia a cualquier reclamación.



Excmo. Ayuntamiento de Martos  
Concejalía de Fiestas